

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****69****COLMENAR DEL ARROYO****PERSONAL**

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 2022, la modificación de la plantilla de personal para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de estabilización del empleo temporal aprobado por el Ayuntamiento en el marco de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Colmenar del Arroyo, a 27 de mayo de 2022.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/11.025/22)

